



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00847967--UNC-ME#FAUD

VISTO:

El EX-2023-00847967--UNC-ME#FAUD por el que la Coordinadora de Asuntos Institucionales D.I. Estela MOISSET DE ESPANES informa sobre estudiantes en condiciones de acreditar equivalencia para la asignatura PRÁCTICA PROFESIONAL ASISTIDA;

Y CONSIDERANDO:

Que en el marco del *Programa FAUD con la UNC* se realizó la firma de Acta Acuerdo para implementar el SISTEMA DE PRACTICA PROFESIONAL ASISTIDA, previsto y regulado por la Ordenanza HCS N° 143/07 en Unidades Académicas de la UNC y otros organismos estatales;

Que estudiantes realizaron sus prácticas en el marco de la firma Acta Acuerdo con la Municipalidad de Villa Carlos Paz suscripto mediante RD-2021-1205-E-UNC-DEC#FAUD, bajo la tutoría interna y externa correspondiente;

Que la Coordinación de Asuntos Institucionales eleva informes de tutorías sobre las prácticas desarrolladas;

Que Secretaría Académica solicita otorgar las equivalencias en la Asignatura PRACTICA PROFESIONAL ASISTIDA;

Por ello,

EL VICEDECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: RECONOCER aprobada por equivalencia la Asignatura PRÁCTICA PROFESIONAL ASISTIDA – Plan de Estudios 2007 – de la carrera de

Arquitectura a Jairo PICCO (DNI: 32.888.741), Ludmila de los Milagros LOYOLA (DNI: 40.964.143) y Julieta CARDÓ (DNI: 40.677.822).

ARTÍCULO 2º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Coordinación de Asuntos Institucionales, Secretaría Académica y Área de Enseñanza. Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas involucradas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

/dt